



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL FONDO
DENOMINADO "FONDO MUTUO BICE MANAGER".**

SANTIAGO, **12 JUN 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 3 4 9

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo denominado "**FONDO MUTUO BICE MANAGER**", administrado por la sociedad antes individualizada. Las modificaciones consisten, entre otras, en: **a)** Precisar en las actuales series de cuotas que la remuneración podrá ser "hasta" el monto que cada serie de cuotas tiene establecidas; **b)** Se establece la obligación de llevar un registro sobre el porcentaje de remuneración diaria aplicada a cada serie de cuotas e informar trimestralmente en las publicaciones de cartera de inversiones los montos cobrados.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en el literal a) del punto I.- de la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl